



## OCTAVO INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Como parte de los trabajos de las Consejerías integrantes del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la puesta en marcha del **Buzón Naranja** en línea de este organismo electoral, se da cuenta que, de lo que va del presente año a la fecha en que se rinde el presente Informe, no se ha recibido queja alguna en la materia, ni de forma física, como tampoco por medio de la herramienta tecnológica en cuestión.

En ese sentido, y con relación al seguimiento a los casos de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral presentados al interior del Instituto, se informan que, por lo que ve a los meses de mayo, junio y a la fecha en que se rinde este informe, no se han resuelto Procedimientos Laborales Disciplinarios, ya que no han sido sustanciados al interior de la Secretaría Ejecutiva, por no haberse presentado ninguno.

Finalmente, se informa que, de los archivos de esta Secretaría Ejecutiva, no se encuentra registro de queja adicional alguna.

**A t e n t a m e n t e**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Técnica del Comité de Seguimiento**  
**a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral**  
**en el Instituto Electoral de Michoacán**

